

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MOBILIARIO DE STAND, EN REGIMEN DE ALQUILER, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN LIBER 2026, SERVICIO REALIZADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA DE ANDALUCÍA, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA ANDALUCÍA FEDER 2021-2027, DOTADO CON UNA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA DEL 85%, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: CONTR 2026 0000221638

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 29 de junio de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado abreviado, para la adjudicación del contrato de servicio de diseño, construcción, mantenimiento y mobiliario de stand, en régimen de alquiler, para la participación de empresas andaluzas en Liber 2026, aprobándose el expediente el 2 de julio de 2026.

SEGUNDO. - Presentan ofertas electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

- 1.- GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN SL, con CIF B41506551 presenta oferta el día 16 de julio de 2026 a las 13:08 horas, con número de registro 202699909143851.
- 2.- LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS SL, con CIF B56655897 presenta oferta el día 16 de julio de 2026 a las 16:49 horas, con número de registro 202699909155830.
- 3.- 4FOREVERYTHING SL, con CIF B86564432 presenta oferta el día 17 de julio de 2026 a las 13:38 horas, con número de registro 202699909198222.

TERCERO. - La mesa de contratación procede a la apertura del sobre electrónico único, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos y a los criterios de adjudicación. Se comprueba por la Mesa que los licitadores han presentado la documentación correctamente, no hay baja temeraria y se valoran las ofertas.

	Pi	Vi	CRITERIOS CALIDAD		TOTALES
			PLAN CONTINGENCIA	DISEÑO ADICIONAL	
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACION ,S.L.	34.900,00	1,17	15,00	36,00	52,17
LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS, S.L.	30.800,00	49,00	15,00	36,00	100,00
4FOREVERYTHING, S.L.	34.821,08	2,09	0,00	36,00	38,09

En el mismo acto se acuerda admitir a la licitación a todos los licitadores por presentar toda la documentación correspondiente de acuerdo a los Pliegos publicados y se propone requerir documentación previa a la adjudicación, a la entidad que ha obtenido mayor puntuación levantándose Acta al efecto.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 15:38:32	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTM94n2onYKr0kyl61779e1X60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTA. – En sesión de la mesa de contratación celebrada el día 28 de julio de 2026, se procede a comprobar la documentación presentada por la entidad LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS SL, verificándose que todo está correcto y se propone al Órgano de Contratación, que se adjudique el servicio de diseño, construcción, mantenimiento y mobiliario de stand, en régimen de alquiler, para la participación de empresas andaluzas en Liber 2026, servicio realizado en el marco del programa de internacionalización de la cultura de Andalucía, cofinanciado por el programa Andalucía FEDER 2021-2027, a la entidad LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS SL, con CIF B56655897, por una oferta económica de treinta mil ochocientos euros (30.800,00 €) sin IVA al que le corresponderá un 21% de IVA.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de estos estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el servicio de mantenimiento diseño, construcción, mantenimiento y mobiliario de stand, en régimen de alquiler, para la participación de empresas andaluzas en Liber 2026, servicio realizado en el marco del programa de internacionalización de la cultura de Andalucía, cofinanciado por el programa Andalucía FEDER 2021-2027, a la entidad LA INICIATIVA EVENTOS Y FERIAS SL, con CIF B56655897, por una oferta económica de treinta mil ochocientos euros (30.800,00 €) sin IVA al que le corresponderá un 21% de IVA.

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 15:38:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTM94n2onYKr0kyl61779e1X60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. - Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Acción cofinanciada por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, dotado con una contribución comunitaria del 85%.

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		28/07/2026 15:38:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwTM94n2onYKr0kyl61779e1X60	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	